

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 4 *ORDEN 4841/2023, de 7 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se dispone el cese y el nombramiento de vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, modificada por Ley 24/1998, de 21 de diciembre, regula en su artículo 6.1 la composición del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y el artículo 6.3 establece que el nombramiento y cese de los vocales se efectuará por Orden del Consejero competente en materia de educación universitaria.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 243/1999, de 22 de julio, establece en sus artículos 4 y siguientes, los períodos máximos en que ejercerán sus funciones, así como los procedimientos de designación, revocación y renuncia.

Debido a que algunos miembros del Consejo Universitario han perdido la representatividad por la que fueron designados, es preciso, de conformidad con el artículo 4.1.h), en relación con el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, proceder al nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Universitario, una vez que han sido designados por la institución a la que representan.

En su virtud, haciendo uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

DISPONGO

Primero

Cesar como Vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid en representación de la Asamblea de Madrid a:

- Dña. Lorena Heras Sedano.
- Dña. María Carmen Castell Díaz.
- Dña. Clara Ramas San Miguel.
- Dña. Macarena Elvira Rubio.
- Don Jaime María de Berenguer de Santiago.
- Don Jorge Martínez Crespo.

Segundo

Nombrar como Vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid en representación de la Asamblea de Madrid a:

- Don Pablo Posse Praderas.
- Don Nikolay Yordanov Atanasov.
- Don Miguel Ángel Rumayor Fernández.
- Don Juan Ignacio Varela-Portas Orduña.
- Dña. Macarena Elvira Rubio.
- Don José Antonio Fúster Lamelas.

Madrid, a 7 de diciembre de 2023.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

(03/21.085/23)

